




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Psicología Región Veracruz
<b>II.- La identificación del documento:</b>	9 Actas consistente de 19 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres y Matrículas
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículo 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	Acta Sesion Extraordinaria 01/2024 11 de enero de 2024
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Veracruz, Veracruz, siendo las 17:00 horas del día 08 de diciembre de 2023, reunidos los C. Dr. Javier López González (Director), Dra. Pahola Ríos Carrillo (Secretaria de Facultad), Dra. Magali Huerta Reyes (Consejera Maestra), Dr. Rodolfo Uscanga Hermida (Miembro del Consejo Técnico), Dra. Leticia Gutiérrez Serrano (Miembro del Consejo Técnico), Dra. Ana Lis Heredia Espinosa (Miembro del Consejo Técnico), y el C. Osvaldo López Díaz (Consejero Alumno), integrantes del H. Consejo Técnico, en la Sala de Usos Múltiples de la Facultad de Psicología, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el siguiente orden del día:

1. Solicitudes de acreditación de Experiencia Recepcional por la opción de Promedio.
2. Solicitudes de acreditación de Experiencia Recepcional, por la opción de Examen (EGEL-CENEVAL).
3. Solicitudes de baja Extemporánea de EE periodo agosto 2023-enero 2024 (202401).
4. Solicitudes de prórroga de Trabajo Recepcional periodo agosto 2023-enero 2024 (202401).
5. Solicitud de Baja Extemporánea de Periodo agosto 2023-enero 2024 (202401)
6. Asuntos generales.

ACUERDOS

1. Se otorga el aval a las solicitudes para acreditación de la EE de Experiencia Recepcional, por la opción de Promedio correspondientes al periodo agosto 2023– enero 2024 (202401), con base en el artículo 78, Fracción III del Estatuto de los Alumnos 2008, a los alumnos que a continuación se enlistan:

No.	MATRICULA	NOMBRE
1	N1-ELIMI	N2-ELIMINADO 1
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

En el entendido que, de No obtener un promedio ponderado general mínimo de 9 en ordinario en primera inscripción, se asentará S/D (Sin Derecho) debiendo acreditarla en segunda inscripción.

2. Se otorga aval a las solicitudes para la acreditación de la EE de Experiencia Recepcional, por la opción de Examen (EGEL-CENEVAL) correspondientes al periodo agosto 2023– enero 2024 (202401), con base en el artículo 78, Fracción III del Estatuto de los Alumnos 2008, a los alumnos que a continuación se enlistan:



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

No.	MATRICULA	NOMBRE
1	N3-ELIMINADO	N4-ELIMINADO 1
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		

En el entendido que, de No obtener un promedio ponderado general mínimo de 9 en ordinario en primera inscripción, se asentará S/D (Sin Derecho) debiendo acreditarla en segunda inscripción.

- No se otorga aval a la solicitud de Baja Extemporánea de EE correspondientes al periodo agosto 2023– enero 2024 (202401) a los alumnos que abajo se enlistan. debido a que la solicitud no se apega a lo señalado en el Estatuto de los Estudiantes 2008 en su Artículo 38 que a letra dice: “La baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente”.

No.	MATRICULA	NOMBRE	EXPERIENCIA EDUCATIVA	NRC
1	N5-ELIMINADO	N6-ELIMINADO	Taller de Crecimiento Personal e Historia de la Psicología	93086 y 92997
2			Intervención Grupal en Clínica	12202
3			AFEL Introducción al Conocimiento del Medio Ambiente	20319
4			Experiencia Recepcional	22848

- Se otorga aval a la solicitud de prórroga para Trabajo Recepcional correspondientes al periodo agosto 2023– enero 2024 (202401); a los siguientes alumnos:

No.	MATRICULA	NOMBRE	DIRECTOR 1
1	N7-ELIMINADO	N8-ELIMINADO 1	Ana Lis Heredia Espinosa
2			Ana Lis Heredia Espinosa
3			Manuela Cabrera Castillo
4			Isaac Echazarreta Nieves
5			Rodolfo Uscanga Hermida



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO

6	N9-ELIM	N10-ELIMINADO 1	Magali Huerta Reyes
---	---------	-----------------	---------------------

Lo anterior, con base en el artículo en el artículo 81, sección número II del Estatuto de los Alumnos 2008, que dice "En caso de que el alumno no concluya su trabajo escrito o practico, en el tiempo de duración de la experiencia educativa y demuestre un avance mínimo del 75%, podrá solicitar al Secretario de la Facultad o titular de la entidad académica, previa autorización del Director del trabajo Recepcional, una prórroga por única ocasión para terminarlo, ya sea en primera o segunda inscripción". Dicha prórroga determina 40 días hábiles para concluir el trabajo contados a partir del presente.

Por tanto, se determina la fecha de pre examen de Experiencia Recepcional para alumnos con prórroga será el día 7 de febrero del 2024, mientras que la fecha de examen de Experiencia Recepcional para alumnos con prórroga será el día 21 de febrero del 2024.

No se otorga aval a las solicitudes de prórroga para Trabajo Recepcional a los siguientes alumnos:

No.	MATRICULA	NOMBRE	DIRECTOR 1
1	N11-ELIM	N12-ELIMINADO 1	Rodolfo Uscanga Hermida
2			Leticia Gutiérrez Serrano
3			Ana Lis Heredia Espinosa

Lo anterior, debido a que en el periodo febrero-julio 2023 (202401), el Consejo Técnico avaló la solicitud de prórroga de los estudiantes antes mencionados, cuando cursaban la EE en primera inscripción, por tanto, ya no es posible avalar una segunda solicitud.

5. Se otorgó aval a la solicitud de Baja Extemporánea de Periodo agosto 2023-enero 2024 (202401) de la C. N13-ELIMINADO 1 con matricula N14-ELI por motivos de salud presentando evidencia del diagnóstico médico obtenido.

6. Sin asuntos generales.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las 18:30 horas del día 08 de diciembre de 2023, firmando los que en ella intervinieron.

Dr. Javier López González  
Director

Dra. Magali Huerta Reyes  
Consejera Maestra

Dr. Rodolfo Uscanga Hermida  
Miembro del Consejo Técnico

C. Osvaldo López Díaz  
Consejero Alumno

Dra. Nahola Ríos Carrillo  
Secretaria de Facultad

Dr. Leticia Gutiérrez Serrano  
Miembro del Consejo Técnico

Dra. Ana Lis Heredia Espinosa  
Miembro del Consejo Técnico

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 15 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSOE

V

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 15 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.

3.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 11 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSOE

V

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.

5.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 4 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSOE

V

6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 5 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSOE

V

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSOE

V

10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

11.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSOE

V

12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

.

13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

14.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 de PDPPSOE

V

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

## FUNDAMENTO LEGAL

PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."